



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 04 de octubre de 2016, el Diputado Francisco Javier Pinto Torres, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el ámbito de sus facultades, difundan la información sobre los daños y afectaciones tras el derrame de combustóleo ocurrido en la laguna de Cuyutlán, en Mazanillo, colima, así como a realizar las acciones emergentes correspondientes.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

El día 23 de julio del presente año un ducto de la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX) que abastece a la central eléctrica de Comisión Federal de Electricidad (CFE) en Manzanillo sufrió una ruptura y la consecuente fuga de por lo menos 80 mil litros de combustóleo<sup>1</sup>; contaminando de manera importante la zona de manglar de la Laguna de Cuyutlán en el municipio de Manzanillo en el estado de Colima.

Según diversos medios de comunicación que realizaron entrevistas a pescadores de la zona<sup>2</sup>, aseguran que el derrame llegó a la Laguna y ha afectado a la flora y fauna nativa, así como a las actividades económicas de los pobladores de la región.

La Laguna del Valle de las Garzas así como la Laguna de Cuyutlán son dos ecosistemas de gran importancia para la reproducción de los diferentes tipos de mangle endémico. Por ello, la SEMARNAT debe de vigilar que los avances y reforestación de este tipo de humedal no sean afectados por la actividad industrial de la zona.

---

<sup>1</sup>Juan C. Flores; Derrame de Combustible Afecta Laguna de Colima; Periódico La Jornada; 6 de agosto de 2016.

<sup>2</sup> <http://noticieros.televisa.com/mexico-estados/2016-08-04/pescadores-manzanillo-aseguran-derrame-contamino-laguna/>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEP A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. EXP. 3895.

México desde el 4 de noviembre de 1986 es miembro contratante de la Convención de Ramsar, donde estamos comprometidos como Estado a la protección de los humedales y los manglares; en consecuencia es de gran importancia que las diferentes instituciones del gobierno atiendan de manera determinante el derrame antes mencionado a fin de prevenir afectaciones irremediables a un ecosistema de gran importancia como el manglar de Manzanillo.

Cabe mencionar que los manglares de la costa del Océano Pacífico contribuyen a disminuir los efectos de los huracanes y demás fenómenos meteorológicos que impactan con las cosas, a su vez producto de los cambios de efecto invernadero.

El artículo 60 Ter de la Ley General para la Vida Silvestre señala lo siguiente:

***"Artículo 60 Ter. Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos."***

En el marco del precepto antes citado el proponente considera que es necesario que los responsables de la planta termoeléctrica respondan ¿por qué se realizan actividades industriales o de transporte de hidrocarburos, con el riesgo que ello implica, en un ecosistema protegido por las leyes nacionales e internacionales?



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

A tres años de la inauguración de la repotenciación de la termoeléctrica "Manuel Álvarez Moreno" por parte del Ejecutivo Federal, donde se anunció que las primeras dos turbinas funcionaban con combustibles naturales y no con combustóleo debido a los beneficios medioambientales, se presenta un terrible derrame con un energético el cual no debería de consumir la planta generadora. Al respecto la PROFEPA en el estado de Colima ha emprendido acciones sobre el impacto ambiental que la termoeléctrica emite por consumo de combustóleo para operar. Motivo por el cual los diputados federales necesitamos conocer de las investigaciones de PROFEPA a fin de emprender gestiones en favor de los habitantes de la zona y del medio ambiente en riesgo.

El objetivo del presente Punto de Acuerdo es para que las autoridades competentes hagan conocimiento público las afectaciones por el derrame de combustóleo en la Laguna de Cuyutlán, se establezcan responsables y se realicen las acciones emergentes y compensatorias por parte de los agentes involucrados como CFE y PEMEX, así como la empresa concesionaria Immex y la empresa constructora Ferromex, por los desperfectos que llevaron al derrame en la zona de manglar de la laguna.

Los derrames de combustóleo en zonas de ecosistemas como el manglar causan severos daños al equilibrio ecológico de la región y lesionan a la economía y salud de los pobladores.

Asimismo, en el presente exhorto se incluye a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente como organismo del gobierno federal encargado de regular e inspeccionar el sector hidrocarburos en cuanto a los temas de seguridad industrial y protección al medio ambiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

Por último se insta a las autoridades encargadas de velar por la seguridad y salud de los habitantes de la zona circunvecina a fin de que los habitantes queden fuera de peligro y riesgo por contaminación.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** Se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente a que, en el ámbito de sus facultades, difundan la información sobre los daños y afectaciones al medio ambiente y a los pobladores tras el derrame de combustóleo ocurrido el día 3 de agosto del presente año en la Laguna de Cuyutlán, en el municipio de Manzanillo, en el estado de Colima.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar las acciones necesarias a fin de prevenir y restaurar las afectaciones al medio ambiente por parte de las personas involucradas, ocasionadas por el derrame de combustóleo en la Laguna de Cuyutlán y en la zona del mangle de la misma.

### **III. CONSIDERACIONES.**

Desde esta comisión dictaminadora concordamos con la preocupación del diputado promovente en velar por el interés de los recursos naturales y ecosistemas protegidos de México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

Asimismo, se considera que el tema en cuestión es materia de interés de la Comisión de Medio Ambiente Y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, por ello, en el análisis de la proposición y sus antecedentes se consideró pertinente emitir un exhorto a las autoridades responsables.

El diputado proponente señala de manera correcta que el manglar es un ecosistema protegido en las leyes nacionales, específicamente en el artículo 60 Ter de la Ley General para la Vida Silvestre, así como en tratados internacionales como la Convención de Ramsar.

El exhorto dirigido a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad se considera viable debido a que como empresas productivas del Estado, encargadas de suministrar energéticos y convertir estos en electricidad, respectivamente, deben de señalar en que parte del proceso ocurrió el lamentable derrame, así como tomar medidas para que estos incidentes puedan ser evitados. De igual manera, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente es el organismo encargado de dictaminar los riesgos y medidas a desarrollar para que la actividad energética no ocasione daños al medio ambiente.

Por otra parte se identifica a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente como las autoridades encargadas de prevenir, mitigar y restaurar el impacto ambiental.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

El solicitar que las autoridades nombradas en el primer resolutivo del exhorto hagan pública las afectaciones por el derrame en la Laguna de Coyutlán es innecesario debido a que toda persona puede acceder a la información en posesión del gobierno mediante una solicitud de información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Además de que existe la posibilidad de que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente no tenga conocimiento ni información relativa, a no ser que exista alguna denuncia ante dicha institución.

En tal virtud se estimó conveniente incorporar ambos resolutivos en uno solo, conservando el espíritu del legislador en velar por un tema que es de gran importancia para los colimenses y para la protección de los manglares de nuestro país.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEP Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

## **ACUERDOS**

**Único.** Se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente a que, en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones necesarias a fin de prevenir y restaurar las afectaciones al medio ambiente, ocasionadas por el derrame de combustóleo en la Laguna de Cuyutlán el día 3 de agosto del presente año, en el municipio de Manzanillo, en el estado de Colima.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2016.


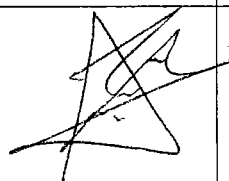

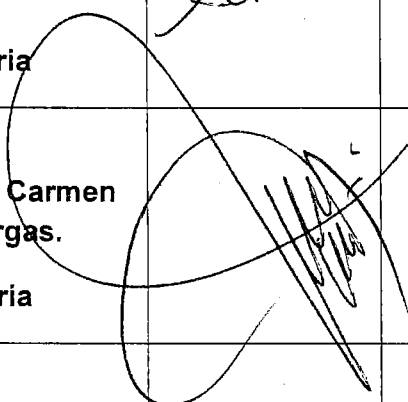
**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

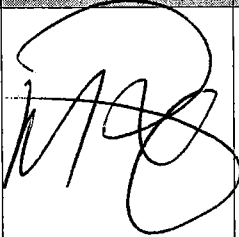




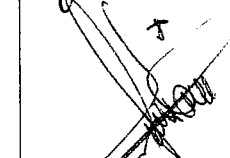
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEP Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



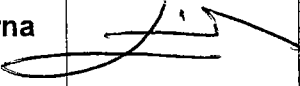
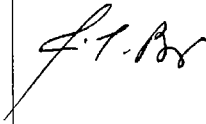
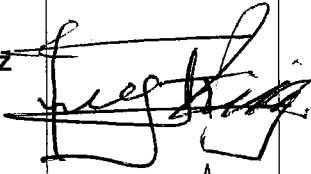
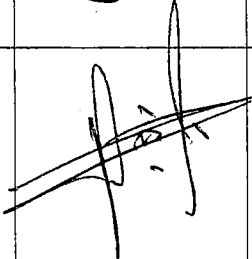
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPY Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. EXP. 3895.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

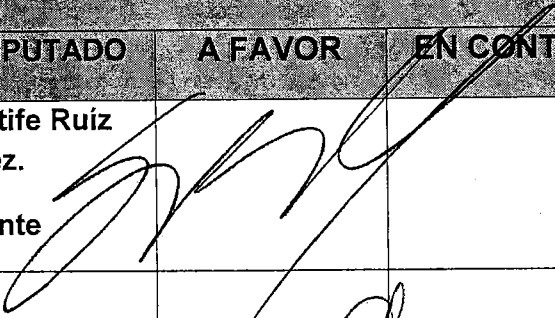

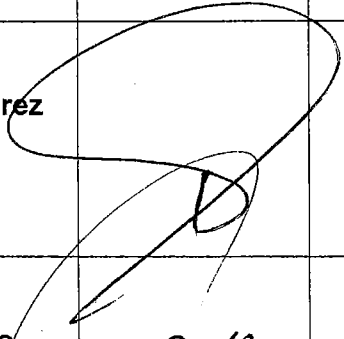
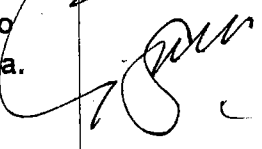


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. EXP. 3895.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. EXP. 3895.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante	